



Ate, 11 de Noviembre de 2022

CARTA N° -2022-EMAPE/GRH**Señor:****Jose Romulo Buleje Gillen
Gerente General de EMAPE S.A.****Presente.-****Asunto** : Comunicación de la Licencia con Goce de Haber**Referencia** : a) Acta de Directorio N° 21
b) Memorándum N° 000261-2022-EMAPE/GG**De nuestra consideración:**

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para manifestarle que con documento de la referencia b), solicitó licencia con goce de haber desde el 14 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2022, con el fin que represente a EMAPE S.A. en el evento denominado de intercambio entre pares (P2P) Medellín (Colombia) - Freetown (Sierra Leona) sobre los "teleféricos urbanos", el cual está previsto para realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2022 en Medellín, Colombia.

El Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728. Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que el empleador puede suspender el contrato laboral del trabajador por permiso o licencia concedidos por el empleador.

En ese sentido, de acuerdo al Acta de Directorio N° 21 de fecha 11 de noviembre de 2022, se acordó lo siguiente:

- AUTORIZAR el viaje del Ing. José Romulo Buleje Guillen, Gerente General para que participe en el Intercambio entre pares (P2P) Medellín (Colombia) - Freetown (Sierra Leona) sobre los teleféricos urbanos. Este evento es un esfuerzo conjunto entre UrbanShift y C40 Cities Finance Facility - CFF y está previsto para realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2022, en Medellín – Colombia.
- PRECISAR que la participación del mencionado funcionario, no irrogará ningún gasto a EMAPE S.A., toda vez que los gastos serán cubiertos, en su totalidad, por UrbanShift y C40 Cities Finance Facility - CFF. Salvo la cobertura de un seguro de salud y de vida los días del viaje y el reconocimiento de los gastos del traslado al Aeropuerto, con cargo a la rendición de cuentas respectiva.
- OTORGAR licencia con goce de haber al Ing. José Romulo Buleje Guillen, Gerente General, del 14 al 18 de noviembre de 2022, estableciéndose que, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuado el viaje, presentara un informe sobre su participación en el referido evento.





- ENCARGAR a partir del 14 al 18 de noviembre de 2022, al Ing. Alejandro Eusebio Pino Gutiérrez, identificado con DNI N° 09158542, el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., otorgándosele los poderes y facultades correspondientes al Gerente General, establecidos en el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.
- PRECISAR que el encargo efectuado, al Ing. Alejandro Eusebio Pino Gutiérrez, Gerente Central de Control e Integridad, se realizará con retención a su cargo.

Por tal motivo, se comunica de acuerdo al documento de la referencia a), su licencia con goce de haber **a partir del 14 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2022.**

Sin otro en particular y agradeciéndoles su gentil concurrencia, quedamos de Ud.

Documento firmado digitalmente

Ricardo Juan Maruyama Okumura
Gerente de Recursos Humanos
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.

(RMO/efu)

